



PERÚ

Ministerio de
EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del servicio
Educativo

"Decenio para la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

San Martín de Porres,

15 ENE. 2019

OFICIO MULTIPLE N° 018 -2019-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02- ASGESE.

Señor (a) :

Director (a) de la Institución Educativa

Presente.-

Asunto : Remitirle la Resolución Ministerial N° 009-2019-MINEDU. Norma Técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de mantenimiento de Locales educativos"

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de saludarle cordialmente y a la vez, para remitirle la Resolución Ministerial N° 009-2019-MINEDU por la cual en el Artículo 1 se deroga la "Norma Técnica que regula la ejecución del Programa Anual de Mantenimiento de Locales Escolares" aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 593-2014-MINEDU y, en el Artículo 2 se aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de mantenimiento de Locales educativos, la misma que como anexo forma parte de la presente resolución"; para su conocimiento y acciones de acuerdo a su competencia.

Hago propicia la oportunidad para expresarle a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.



Atentamente,

Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02
Rímac



DVMH/DUGEL02